PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA ELECTRONICA DE MENOR CUANTÍA No. 07 DE 2020

OBJETO

"CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y DE LA BODEGA, EDIFICIO REGIONAL CENTRAL Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".

BOGOTÁ D.C. AGOSTO DE 2020

RECOMENDACIONES INÍCIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora prevista en el cronograma para el cierre del presente proceso,

g. Formule por escrito toda consulta y diríjala por medio de la plataforma del SECOP II.

h. Tenga en cuenta que por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y adjunte junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 Cuadro Resumen

OBJETO	**"CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y DE LA BODEGA, EDIFICIO REGIONAL CENTRAL Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato para todos los efectos legales será hasta el 15 de diciembre de 2020, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa a la aprobación de las garantías contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual INPEC, el registro presupuestal, y publicación en el SECOP.

<table>
<tr>
<td>VALOR DE CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL</td>
<td>El valor estimado del contrato es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($299.798.257), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th><th>AFECTACIÓN CDP</th></tr>
<tr><td>BSITEM 295 PARA ATENDER MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA DIRECCION GENERAL SEGUN PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS OFICIO 8500-DIGEC-GOLOG 2020IE0072096</td><td>$299.798.257</td><td>CDP No. No.35720 de mayo 05 de 2020 por valor de $300.000.000, el cual se afectará hasta la suma de $299.798.257.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor ejecutado del contrato, al cumplimiento total de todas las actividades objeto del mismo, previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Para el trámite de pago se requiere que el Contratista remita los siguientes documentos al supervisor del Contrato:

1. La factura sobre el valor ejecutado del Contrato, donde se especifiquen los valores unitarios y conceptos correspondientes.
2. Certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)".
3. Informe de ejecución del contrato, con los soportes, anexos y registro fotográfico correspondiente.
4. Acta de recibo final de la obra suscrita por el Contratista y el Supervisor del Contrato.

La factura o documento equivalente será cancelada por el INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación, previa verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, Estampilla Pro-universidad, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos, valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, sin formula de reajuste, en consecuencia, el valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción al INPEC por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato.</td>
</tr>
</table>

	Cada precio Unitario comprende todos los costos directos correspondientes al suministro de materiales, mano de obra, desperdicios, bodegajes, transportes, trasiegos, equipos, herramientas mayores y menores, formaletas, andamios, maderas, seguridad industrial e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, trasporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central y las contribuciones a cargo del contrato, en general todo costo en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración AIU. **a. Cantidades de obra** Las cantidades de obra pagadas por el INPEC serán las ejecutadas y aprobadas por el supervisor, según requerimiento descrito en la ficha técnica y demás documentos y de acuerdo al presupuesto oficial asignado para el presente proceso. **b. Precio unitario fijo** Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por EL CONTRATISTA en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato según la ficha técnica. Los valores totales contenidos en la propuesta económica, NO se actualizarán. El Proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, pues este solo se obliga a la ejecución de lo requerido dentro de la ficha técnica del estudio previo y demás documentos integrantes. Por lo tanto, Cualquier ítem o actividad de obra no prevista que se ejecute será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL INPEC no reconocerá valores por tal concepto. La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el acta de recibo de la obra, razón por la cual, hasta ese momento EL INPEC se reserva el derecho de solicitar a EL CONTRATISTA la adecuación, ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas. Ningún documento que no sea el Acta de recibo final de la totalidad de la obra, podrá considerarse como constitutivo de la aprobación total de las obras objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato debe ser realizada en la Ciudad de Bogotá D.C, en las siguientes ubicaciones: Calle 26 No.27-48 Sede Central INPEC Carrera 10 No.15-22 Pisos 8,9 y 10 Sede Regional Central Avenida Caracas No. 36-41 Casa Libertad
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De acuerdo al plan de Compras de la presente vigencia, y conforme al concepto jurídico bajo radicado No 2020IE0105936, emitido por la Subdirección de Gestión Contractual, la Modalidad de Selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015. Para la selección del contratista, el Instituto aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, y demás postulados que rigen la Función Administrativa.

PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
LIMITACIÓN A MIPYMES	De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2., en los procesos de licitación pública, selección abreviada concursos de méritos, cuyo valor sea inferior CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, la convocatoria se podrá limitar a Mipyme se seguirán las reglas del citado artículo, en cuanto número de manifestaciones plazos para presentarla. De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.qov.co. el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (vigente hasta 31-12-2021), es de **$380'778.000**, Teniendo presente lo anterior en atención que el presupuesto de este proceso de Selección Abreviada es hasta por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (**$ 299.798.257**), incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, este proceso se encuentra dentro del umbral antes mencionado, por tanto la convocatoria podrá limitarse a Mipyme.
ADJUDICACION	La adjudicación será total, **NO** se realizarán adjudicaciones parciales.
CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	Para el evento de indisponibilidad por fallas en la plataforma SECOP II la entidad habilita el correo electrónico subdireccion.contractual@inpec.gov.co e informa que se debe aplicar el protocolo de indisponibilidad para usuarios del SECOP II.
APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	Los descritos en el numeral 13 del presente Pliego de Condiciones.

1.2 Cronología del Proceso

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 10** de agosto de 2020	
Publicación de Proyecto de Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 10** de agosto de 2020	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones	**Desde: 11** de agosto de 2020	**Hasta: 18 de** agosto de 2020
Termino para limitar la convocatoria a Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015)	**21** de agosto de 2020	
Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	**21 de agosto de 2020**	
Resolución de Apertura y Publicación de los Estudios y Documentos Previos Definitivos Y Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 24** de agosto de 2020	
Recepción manifestaciones	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II	

de interés	**Fecha: 25, 26 y 27** de agosto de 2020 **10:00 horas**	
Publicación Listado de personas que manifestaron su interés en participar	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 27** de agosto de 2020, **17:00 horas**	
Visita Técnica	**28 y 31** de agosto de 2020.	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	**Desde: 25** de agosto de 2020	**Hasta: 1** de septiembre de 2020 17:00 horas
Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	**4** de septiembre de 2020	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta: 4** de septiembre de 2020	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Lugar: Plataforma SECOP II** **Fecha: 8** de septiembre de 2020 **Hora: 10**:00 horas	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso.	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación	**11** de septiembre de 2020	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas	Desde: **14** de septiembre de 2020	Hasta: **16** de septiembre de 2020
Publicación de la Evaluación Definitiva	**18** de septiembre de 2020	
Adjudicación del Proceso	**Lugar: Plataforma SECOP II** **Fecha: 21** de septiembre de 2020	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

1.3 Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.4 Manifestación de interés

Los posibles oferentes interesados en participar en el proceso, manifestarán su interés **DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA APERTURA DEL PROCESO**, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

Los proponentes deberán manifestar el interés de participar, realizándolo en el término previsto dentro del cronograma en la plataforma del SECOP II.

La manifestación de interés deberá realizarse mediante el aplicativo que la plataforma SECOP II disponga para este fin.

Nota 1. No se aceptará manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o por otro medio no establecido en el pliego de condiciones.

Nota 2. LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA.

Nota 3. En caso de no presentarse manifestaciones de interés dentro del término previsto, se declarará desierto el proceso.

1.5 Visita Técnica

El proponente podrá efectuar visita técnica al lugar donde se desarrollarán las actividades, de acuerdo al cronograma establecido en este proceso, donde podrán evaluar entre otros aspectos: el espacio físico, los requerimientos de obras civiles y en general tener un acercamiento con el lugar del proyecto y el estado de los inmuebles, para lo cual se desarrollará el siguiente protocolo:

1- 24 horas previo a la fecha acordada de visita de obra. debe remitir al correo obrasciviles@inpec.gov.co con copia al correo subdirección.contractual@inpec.gov.co información relacionada con Nombre completo No de identificación, de la persona que realizara la visita si es el representante Legal o el designado por parte de la Empresa interesada en participar en el proceso de contratación.

2- La persona designada para realzar la visita por parte de la Empresa Interesada deberá presentar afiliación vigente de EPS y ARL al ingreso.

3- Llevar puesto todos los elementos de bioseguridad por- COVID-19

4-Previo al ingreso, se realizará una Charla de Seguridad sobre los riesgos y medidas preventivas a tener en cuenta en la obra.

5- Solo se autoriza una persona por Empresa interesada.

El horario será de 8.00 am a 12.00 am de 2.00pm a 5.00 pm en la calle 26 No. 278-48- Avenida caracas No. 36-41 y Carrera 10 No.15-22 piso 10 y 9 en la ciudad de Bogotá y solamente se programarán dos (2)visitas con un aforo máximo de cinco personas.

2. OBJETO

2.1 Objeto a Contratar

"CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y DE LA BODEGA, EDIFICIO REGIONAL CENTRAL Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".

2.2 Alcance

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

1-Contratar el mantenimiento de las fachadas del área denominada la Bodega, como limpieza de piedra, limpieza de vidrios incluyendo sellamiento con silicona en el marco de la ventana, pintura sobre el ladrillo y toda la carpintería metálica, mantenimiento y adecuación área donde funciona la ventanilla preferencial para la recepción y radicación de comunicaciones oficiales de la bodega como,

cambio de enchape de piso, adecuación y pintura ventanas de atención al público , pintura de muros e instalación de cinta antideslizante, ubicado en la Calle 26 No. 27-48, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

2- Contratar el mantenimiento de las fachadas del edificio de la sede central del INPEC, como limpieza de ladrillo, limpieza de vidrios incluyendo sellamiento con silicona en el marco de la ventana y pintura dintel, pintura sobre muros a la vista, pintura en zona de escaleras del sótano al séptimo piso, pintura de carpintería metálica, e instalación de cinta antideslizante, del edificio sede Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC ubicado en la Calle 26 No. 27-48.

3- Contratar mantenimiento de los pisos 8,9 y 10 del edificio Regional central, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atendiendo hallazgos encontrados por el Ministerio del Medio Ambiente.1- Se requieren limitadores de caudal de agua, para las baterías sanitarias, 2- Se requiere Kid de control de derrames para el Almacén. reestructuración y mantenimiento de la red de datos como, suministro e instalación de Cableado estructurado para puestos de trabajo, mantenimiento preventivo a dos (2) Switch de 24 puertos, suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado, suministro e instalación de un gabinete (1) o Rack para equipos de comunicación.

4- Contratar mantenimiento en la Casa Libertad ubicada en la Av. Caracas no. 36-41 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC como, Arreglo filtraciones cubierta en teja de barro incluye: desmonte de teja de barro, impermeabilización membrana asfáltica con refuerzo en fibra de vidrio, mortero impermeabilizado 1:3 cambio de teja en mal estado, transporte de escombros a lugar autorizados y todos los componentes necesarios para su normal funcionamiento,

5- Las demás actividades que de acuerdo con las especificaciones técnicas sean necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato.

2.3.1 IMPACTO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL PROYECTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011 se dispone a referenciar el impacto social, económico y ambiental del presente proyecto:

Social

Las actividades a realizar serán dentro de los bienes inmuebles donde funciona el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC de acuerdo a los lugares de ejecución estipulados dentro del presente estudio previo y demás documentos del proceso, en los cuales el personal del INPEC desarrolla sus funciones como: Bodega, edificio central, Edificio Sede Regional Central y Casa Libertad.

Para la prevención de ocurrencia de siniestro y mitigar riesgo a las personas y bienes de la entidad y a terceros, el contratista deberá proveer de un equipo de seguridad y demarcación necesaria para aislar las zonas de trabajo en donde se realizará las actividades de la ficha técnica.

El INPEC, de acuerdo a los frentes de trabajo, de ser necesario reubicará el personal que presta sus labores hacia lugares que no sean sujeto de las labores a contratar. En esta línea, se proveerá de charlas informativas sobre los trabajos a realizar en los diferentes frentes dispuestos en la ficha técnica con el fin de que el personal de la entidad o ajeno a ella, cumpla con las normas y requerimientos de seguridad que dicte el contratista en la ejecución de la obra.

Económico

El impacto económico se ve reflejado en la afectación del rubro presupuestal para las actividades propias del presente proyecto, cuyo fin es mejorar la condición de seguridad y salubridad, lo que conllevará de manera lineal a la valorización de los inmuebles y su prolongación de su vida útil.

Ambiental

De acuerdo al Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" el presente proyecto no es susceptible de aplicación de licencia ambiental, dado que las actividades a realizar de acuerdo a la ficha técnica serán dentro de las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y no se hallan enmarcadas dentro del art. 8 y 9 del citado acto administrativo de carácter general.

No obstante, en el impacto ambiental estimado se debe observar el material residual y particulado de la construcción, aunado al ruido que se genera.

Se debe dar aplicación a la Resolución No 000682 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 en el sector de la construcción de edificaciones.

Para ello se debe tener presente lo dictado dentro del orden constitucional y legal, esto es la ley 99 de 1993, el Decreto 357 de 1997 "por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción" y normativa aplicable vigente para proyectos tipo II como el presente.

Dentro del presente plan el contratista debe observar lo siguiente y dar aplicación a la normativa:

Para la reducción de la emisión fugitiva de material articulado.

- ✓ Los frentes de obra deben estar demarcados con tela de cerramiento (verde o blanca).
- ✓ Los materiales de construcción que se encuentran en el frente de obra deben estar debidamente cubiertos y protegidos de la acción del aire y del agua.
- ✓ En zonas públicas, se prohíbe el almacenamiento de materiales de construcción, demolición o desecho, que puedan originar emisiones de partículas al aire (Artículo 22 decreto 948 de 1994). Las entidades públicas, o sus contratistas, que desarrollen trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público, deberán retirar cada veinticuatro (24) horas los materiales de desecho, susceptibles de emitir material particulado. En el evento en que sea necesario almacenar materiales que puedan generar emisiones, éstos deberán estar cubiertos en su totalidad de manera adecuada.
- ✓ Cubra con mallas protectoras las edificaciones durante las actividades de demolición y en general durante el desarrollo de actividades de construcción en edificios de más de 3 pisos, para controlar las emisiones fugitivas resultantes de estas actividades (Artículo 34 del decreto 948 de 1995).

Manejo de residuos sólidos ordinarios:

- ✓ Los residuos ordinarios deberán ser entregados a la empresa recolectora. Si el sitio de obra no cuenta con el servicio de aseo, debe realizar la respectiva inscripción.
- ✓ Los residuos sólidos ordinarios (basura) retirados de desarenadores y demás estructuras de contención, deben ser llevados al almacenamiento de residuos ordinarios para su posterior disposición en el relleno sanitario.
- ✓ No deben mezclarse con los residuos de construcción y demolición.
- ✓ La ropa de trabajo y calzado desechados no deben disponerse con los escombros sino con los residuos ordinarios y entregarse a la empresa de aseo.
- ✓ El PVC, polietileno expandido o porón y otros materiales inertes no recuperables se consideran residuos ordinarios y en caso de no poder ser reutilizados, deben ser llevados al relleno sanitario.

Manejo de residuos sólidos reciclables:

- ✓ Disponga de recipientes y sitios de acopio para el manejo separado de estos materiales. El proceso de reciclaje del papel y el cartón requiere que estos elementos estén limpios y secos, libres de grasas, parafinas, ceras, pinturas, etc.
- ✓ El reciclaje de materiales genera en sí mismo beneficios ambientales y financieros.
- ✓ Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) :
- ✓ Separe los residuos de construcción y demolición de los demás residuos corrientes. Clasifíquelos a su vez según su origen: cuescos de concreto, ladrillo, asfalto, agregados pétreos, limos y arenas, etc.
- ✓ Verifique la existencia de plantas de reciclaje de escombros en la región. También puede reciclar dentro de la misma obra.
- ✓ La disposición de estos residuos en las escombreras requiere un alto grado de responsabilidad, pues la estabilidad geotécnica de los llenos depende, entre otras, de la ausencia de otro tipo de residuos.
- ✓ Reutilice al máximo los RCD; pueden ser útiles para hacer llenos no estructurales, adecuar vías y senderos peatonales, etc. Si se trituran, pueden constituirse como agregados para nuevas mezclas de concreto.
- ✓ El material retirado (p.e. suelo, arenas, piedras) de las estructuras implementadas para la retención de sólidos en las redes de drenaje, debe ser almacenado de tal forma que pierda humedad y facilite su posterior disposición en escombreras o llenos autorizados por la entidad competente.
- ✓ Delimite, señalice y optimice al máximo el uso del espacio ocupado por los escombros, con el fin de reducir las áreas afectadas.
- ✓ Las posibilidades de uso de la madera son múltiples. Puede "chipearse" en el lugar de la obra y utilizarse para la conformación final del sustrato para las zonas verdes. La madera es un recurso reutilizable: el desarrollo de la obra requiere constantemente tablones, apoyos, teleras, formaletas, barreras, paredes provisionales, etc., que pueden fabricarse con los residuos de madera.
- ✓ Los recicladores reciben ocasionalmente este material. No deseche la madera como un escombro. Encuentre posibilidades de reutilizarla según sus condiciones particulares.

Reducción en la generación de ruido:

- ✓ Identifique las fuentes de ruido del proyecto, obra o actividad, y para cada una de ellas determine los niveles de presión sonora emitidos. Si éstos sobrepasan los límites permisibles, reduzca el ruido en la fuente emisora. Si esto no es posible, atenúelo mediante la instalación de barreras.
- ✓ Elabore los programas de trabajo de acuerdo con la clasificación que, para el lugar del proyecto, obra o actividad, establece la legislación colombiana vigente en términos de restricción de ruido a niveles máximos permisibles, horario y días de emisión de ruido -decreto 948 de 1995-, de manera que considere la menor afectación posible a la comunidad y garantice al mismo tiempo el rendimiento esperado.
- ✓ Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles, se debe trabajar sólo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo.

- ✓ Programe ciclos de trabajo de máximo 2 horas de ruido continuo en obras que se realicen cerca de núcleos institucionales (colegios, hospitales, etc.). Cuando el ruido continuo supere el nivel de ruido del ambiente se debe contar con 2 horas de descanso después de las horas de operación o utilizar equipos insonorizados.

- ✓ Notifique previamente a la comunidad y a cada núcleo institucional afectando la programación de operación de estos equipos.

- ✓ Establezca un único horario para el cargue y descargue de materiales.

- ✓ Elimine el uso de cornetas, bocinas, pitos y sirenas de todos los vehículos que laboran en el proyecto, salvo la alarma de reversa.

- ✓ Esta recomendación aplica tanto en áreas urbanas como en áreas rurales, y se exceptúan los dispositivos diseñados para evitar accidentes o anunciar casos de emergencia.

- ✓ Verifique que los vehículos que operan para el proyecto carezcan de dispositivos o accesorios (válvulas, resonadores o pitos adaptados a los sistemas de frenos de aire) diseñados para producir ruido.

- ✓ Controle los niveles sonoros de los equipos utilizados, mediante la instalación de mecanismos de insonorización y mantenimiento adecuado (revisión técnico-mecánica y de gases), garantizando así el cumplimiento de los estándares para emisión de ruido.
- ✓ Controle los niveles de presión sonora generados por los equipos (taladros, motosierras, cheepers). Así mismo, adopte las acciones correctivas del caso, cuando así se requiera.

- ✓ Asegure el adecuado uso de compresores, garantizando que los elementos que controlan los niveles de presión sonora funcionen según los diseños del equipo.

2.3 Clasificación de Códigos UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual en se enmarca dentro de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	
72153204	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra el clima y el fuego	Servicio de impermeabilización

2.4 Especificaciones Técnicas

VER ANEXO 2- ESCIFICACIONES TÉCNICAS.

2.5 de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato para todos los efectos legales será hasta el 15 de diciembre de 2020, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa a la aprobación de las garantías contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual INPEC, el registro presupuestal, y publicación en el SECOP.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Modalidad de Selección del Proceso

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente CONTRATACIÓN es la de SELECCIÓN ABREVIADA por MENOR CUANTÍA, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015.

3.2 Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

Mediante oficio con radicado No 2020IE0085708 del 20 de mayo de 2020, se solicitó el concepto jurídico a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo cual dicha dependencia informa que la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA, según el concepto jurídico con radicado No. 2020IE0105936 de 23 de junio 2020, emitido por la Subdirectora de Gestión Contractual del INPEC.

Esta modalidad se escoge en atención a la naturaleza y la cuantía del objeto del presente proceso, ya que el servicio requerido es integral y en el confluyen varias actividades a desarrollar, las cuales deben cumplir con cada una de Las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico y por tanto se considera como un objeto complejo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA por MENOR CUANTIA normal reglamentada en el literal b) numeral 2. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
(...)

"(...) 2 Selección abreviada la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

b) La contratación de menor cuantía se entenderá por menor cuantía los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en salarios mínimos legales mensuales (...)

Igualmente, el artículo 2.2.1.2. 1.2. 20 del decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía además de las normas generadas generales establecidas en el presente título las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo parecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de 10 manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer sorteo para seleccionar máximo 10 interesados con quienes continuará el proceso de contratación la entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en lo cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de oferta durante 3 días hábiles"

Así mismo el límite de contratación establecido en el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del INPEC para la menor cuantía del INPEC es:

PPA- 2020 límite de contratación menor cuantía $877.803.000

4. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 Requisitos Habilitantes

4.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

4.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria o su equivalente, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA, subsanar observaciones, así como que también se encuentra facultado para firmar el contrato respectivo.

4.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

La propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto y junto con éste se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de anexos disciplinarios con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, de quien otorga el aval.

4.1.1.3 Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

####### 5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración.

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o la entidad competente social, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

5.1.1.3.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.1.4 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos en idioma extranjero. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con los estudios previos, así como para representarla judicial o extrajudicialmente y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

Nota: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos."

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

4.1.1.5 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.1.6 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario identificado con el NIT. 800.215.546-5, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

4.1.1.6.1 Beneficiario, Monto y Vigencia

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6, del decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

CUANTÍA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

VIGENCIA: Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre. Término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

TOMADOR O AFIANZADO: Debe figurar como tomador, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

BENEFICIARIO: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 800.215.546-5. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el INPEC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

Cuando no se presente la seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018 la propuesta será rechazada.

4.1.1.7 Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de Revisor Fiscal.

4.1.1.8 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1.9 Indicadores Financieros y Organizacionales de Proponentes Extranjeros

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros.

> *"aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (…). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"*

(Colombia Compra Eficiente- Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación pág. 7.)

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA 1: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Nota 2: Con base en la Circular No. 1064 del 28 de abril de 2014, expedida por el Presidente Ejecutivo de la Red de Cámaras de Comercio - CONFECÁMARAS, el INPEC informa a los proponentes interesados en participar en el presente proceso, que la inscripción y/o actualización y/o renovación en el RUP deberá encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del contrato. Lo anterior, en virtud del concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, con relación *a la firmeza de la inscripción en el RUP y la participación de proponentes en trámite de renovación en procesos licitatorios.*

Nota 3: De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 Función de verificación de las Cámaras de Comercio. Las cámaras de comercio deben verificar que la información del formulario de inscripción, renovación o actualización coincida con la información contenida en los documentos enumerados en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del presente decreto y proceder al registro. Las cámaras de comercio pueden utilizar la información de los registros que administran para adelantar esta verificación. Contra el registro procederá el recurso de reposición en los términos del artículo 221 de la Ley 019 de 2012.

El trámite de la impugnación de inscripciones en el RUP debe adelantarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 019 de 2012.

Nota 4: Los anteriores aspectos aplican para el proponente que se presente de manera individual o cada uno de los miembros integrantes del consorcio o unión temporal.

4.1.1.10 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

El INPEC, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.1.11 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

El INPEC, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.1.12 Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente

El INPEC, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso

4.1.1.13 Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

El INPEC consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si la persona natural, el representante legal de la persona jurídica individual, los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, lo anterior con el fin de verificar si el Proponente

tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

4.1.1.14 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota 1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.
Nota 2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

4.1.1.15 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado *"ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"* en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

4.1.2 Requisitos de Orden Financiero

4.1.2.1 Capacidad Financiera

El instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC efectuó un análisis para establecer los indicadores financieros para verificar la capacidad financiera de acuerdo con el decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, el instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico y contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la Entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso,

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes-RUP actualizada a 31 de diciembre de 2019. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el proceso de contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitar a la propuesta la propuesta se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para este aspecto la" *guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación*" emitida por Colombia compra eficiente establece.

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera.

Cuando de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "*aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoria; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (…..) Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.*"

(Colombia Compra Eficiente-Guía para la preparación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación pág.7.)

INDICADORES FINANCIEROS.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo corriente/ pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto.
Plazo.

Índice de Endeudamiento. Pasivo total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente del no poder cumplir con sus pasivos

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad operacional/ gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad del patrimonio. Utilidad operacional /patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
Liquidez		MAYOR O IGUAL A 1.3
Endeudamiento		MENOR O IGUAL A 60%
Razón cobertura de intereses		MAYOR O IGUAL A 1
Capital de trabajo		MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1%
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 1%
Índice de liquidez	Activo Corriente /PASIVO Corriente	L=(Σ(ACnx%n)+Σ(PCnx%n))
Índice de endeudamiento	(Pasivo total/Activo Total) X100	E= (ΣPTn x%n) +Σ (ATnx %n)
Razón cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos intereses	CI= (Σ(UNo x %n)+ Σ(GI nx%n)
Patrimonio	Activo Total -Pasivo Total	P=(Σ ATn x%n)- Σ(Pn x %n)) x 100

Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional /Patrimonio) X100	RP= (Σ (UOnx x%N) + Σ (Pn x%n)) x 100
Rentabilidad del activo	(Utilidad Operacional/Activo Total) x 100	RA = (Σ (Uno x %n) + Σ (ATn x % n)) x 100

Donde:

ACn= Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn= Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn= Pasivo Total de cada uno integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los de los integrantes, de cada cuerpo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para el oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: Para los proponentes que no presenten gastos de intereses y que la utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o Unión temporal presenta como gastos de interés es un valor de (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE.**

Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente **CUMPLE.** si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE.**

Nota 4: En el caso que la unidad operacional sea negativa para el parapente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferente plurales, se calificara **COMO NO CUMPLE.**

En lo correspondiente a los impuestos se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR MANTENIMIETO BIENES INMUEBLES DIRECCION GENERAL	IVA: A LA TARIFA APLICABLE	RETENCIONES EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RENTENCION EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS
	ARTICULO 8 Ley 1697 de 2013	RETENCION EN LA FUENTE IVA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

		NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES

CAPACIDAD RESIDUAL CONTRATACION

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 del 2015, en el instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, la capacidad residual deberá ser mayor o igual presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso contractual. Dicha capacidad residual se determinará de la siguiente manera, teniendo en cuenta que el plazo del contrato es menor a 12 meses y qué Instituto no realizará anticipó o pago anticipado.

Capacidad Residual = Presupuesto Oficial.

La capacidad Residual se estima con fundamento a lo establecido en la "Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública", de Colombia compra eficiente

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida para el proceso de contratación demostrando que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación, por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los contratos de obra civil en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios y uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5), años suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal

El interesado deberá anexar CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, en donde registrará la información necesaria para calcular la experiencia (E) y la capacidad técnica (CT) así como lo indica la "Guía de determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública" de Colombia Compra Eficiente, Anexo CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación debe incluir los factores de experiencia(E), capacidad financiera (CF), capacidad técnica (CT), capacidad de organización (CO) y los saldos de los contratos en ejecución según la siguiente fórmula.

Capacidad Residual del Oferente = COX ((E+CT+CF) /100)-SCE

La capacidad de organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

La capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera Capacidad de organización (CO) Cinco (5) años o mas Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años Entre uno (1) y cinco (5) años Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente Menos de un (1) año USD 125. 0001

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o mas	Mayor ingreso operacional delos últimos cinco años.
Entre uno (1) y cinco (5) anos	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

Si los **ingre**sos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

CALCULO DE LA EXPERIENCIA

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción escritos por el proponente en el RUT en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del clasificador de bienes y servicios; y(ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación. La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ Oficial\ x\ \%\ Participación)}$$

EL cálculo del factor de experiencia(E), para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural de tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia(E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al anexo EXPERIENCIA PARA CAPACIDAD RESIDUAL, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV del año 2020.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYORES	120

CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o Igual a	Menor a	Puntaje
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.5	35
1.5	Mayores	40

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollan actividades relacionadas directamente con la construcción.

para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA.

El puntaje de la capacidad técnica (CT), se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCION

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i)el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, Unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido y si es así la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. Anexo CONTRATOS EN EJECUCIÓN CAPACIDAD RESIDUAL.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del

contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal la en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la capacidad Residual de la siguiente forma:

- Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financiero fueron despedidos para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

- Experiencia: deben presentar el formato anexo EXPERIENCIA PARA PROPONERTES EXTRANJEROS CAPACIDAD RESIDUAL que hace parte de lo establecido en el presente pliego en el aparte "EXPERIENCIA", suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

- Los ponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 diciembre del año inmediatamente anterior, deberán allegar dichos informes, los cuales deberán estar suscritos por el Representante Legal junto con el informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique complemente o derogue.

CALCULO DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION PARA UN PROPONENTE PLURAL

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la capacidad Residual de cada uno de los sus integrantes.

4.1.3 Requisitos de Orden Técnico

- Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

- En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

- En caso de hallarse inconsistencias entre la información registrada en el RUP y los datos señalados en las constancias o certificaciones, se tendrá solamente en cuenta la información registrada en el RUP.

- En el caso que la certificación y/o acta de liquidación no contenga todos los datos requeridos para acreditar la experiencia se podrá complementar con la copia del contrato.

- Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen.

- El INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

- En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

- Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

- Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, entre otros, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

4.1.3.1 Experiencia del Proponente

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1., el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Para efectos de verificación de este requisito, los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea el mantenimiento de edificaciones, que será verificada en **máximo tres (03)** certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados y terminados, antes del cierre de la presente contratación que sumadas sus cuantías sean igual o superior del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación al igual que su objeto.

Las certificaciones y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto y alcance del contrato
d. Valor del contrato
e. Fecha de iniciación del contrato
f. Fecha de terminación del contrato.
g. En caso de que sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

h. Si incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

En caso de que la certificación y/o acta de liquidación no aporte toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar la copia del contrato.

Esta información será verificada directamente del RUP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos certificados para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía hasta el tercer nivel (clase) en cualquiera de los siguientes códigos:

Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación del servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	
72153204	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra el clima y el fuego	Servicio de impermeabilización

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (**$299.798.257**), incluidos los impuestos y todos los costos directos e indirectos, **341.53 SMMLV**.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a la fecha	877.803.00

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

4.1.3.2 Otros Requisitos Técnicos Mínimos

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El oferente dentro de su propuesta deberá anexar las hojas de vida junto al certificado de título académico en la Propuesta. Así mismo, garantizar el personal idóneo y experto en trabajos relacionados con el objeto del presente proceso, garantizando la completa ejecución sin generar costo adicional para el INPEC, el oferente acreditara un equipo de trabajo el cual consta como mínimo de dos (02) personas. El personal requerido deberá cumplir:

Residente de obra

Mínimo Un (1) Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima específica de un (1) año como Residente de obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones públicas o privadas contados a partir de la terminación de materias, el acta de grado o la expedición de la tarjeta profesional. Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del Residente de obra, para ello en la propuesta el oferente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la tarjeta profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil.
2. Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
3. Hasta dos (2) certificaciones de experiencia suscritas por el propietario, o por el contratista, en la que se indique que actuó como Residente de obra en contratos de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones públicas o privadas de obra. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada, fecha de inicio y terminación del contrato certificado y valor total del contrato ejecutado.

Tecnólogo en construcción de obras civiles o programas afines según el SNIES o maestro de obra.

Mínimo un (01) Tecnólogo en construcción de obras civiles o programas afines según el SNIES o maestro de obra, con experiencia específica en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones públicas o privadas.

Con el fin de acreditar las calidades y experiencia del tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES o maestro de obra, el oferente deberá allegar los siguientes documentos:

1. Si se trata de tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES, fotocopia del título como tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES.

2. Si se trata de tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES, hasta dos (2) certificaciones de experiencia, que acrediten como mínimo tres años, suscritas por el propietario o por el contratista de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como tecnólogo en construcción de obras civiles o programa afín según el SNIES.

3. Si se trata de un maestro de obra, hasta dos (2) certificaciones de experiencia que acrediten como mínimo tres años, suscritas por el propietario o por el contratista de la obra ejecutada en la que se indique que actuó como maestro de obra. Las certificaciones contendrán la siguiente información: nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de quien suscribe la certificación; descripción de la obra realizada, plazo de duración del contrato ejecutado.

Nota: La dedicación del residente de obra y el tecnólogo en construcción de obras civiles o programas afines según el SNIES o maestro de obra será de tiempo completo dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que deberá velar por el cumplimiento de la totalidad de actividades durante toda la ejecución del contrato.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo de la propuesta que no ofrezca alguna de ellas.

4.2 Criterios De Selección De La Oferta Más Favorable

4.2.1 Ponderación y Puntaje

Los factores de ponderación a la evaluación se realizarán sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la Selección Abreviada de menor cuantía.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El INPEC, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, seleccionará el ofrecimiento más favorable al INPEC y a los fines que él busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

El ofrecimiento más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que dispone:

"Ofrecimiento más favorable. La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes y formulas; o,
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio".

4.2.2 Ponderación de los Factores de Calidad- Técnicos- y Precio

Los factores de evaluación, serán ponderados de la siguiente manera:

ELEMENTOS	PUNTAJE
Técnicos - Calidad	30
Oferta Económica	60
Cumplimiento Ley 816 de 2003	10
TOTAL	**100**

A. ELEMENTOS TECNICOS – CALIDAD (máximo 30 puntos)

Esta calificación tendra un puntaje maximo de treinta (30) puntos, discriminados de la siguiente manera:

Material adicional (Maximo 15 puntos).

Se otorgara un máximo de 15 puntos al proponte que ofrezca material adicional correspondiente a los items de vinilo sobre muros asi.

Ítem	Aspecto Técnico	Puntaje	OFRECE	NO OFRECE
1	El oferente que ofrezca 5 cuñetes de pintura tipo vinilo (Items :3.3.1-4.1.2-4.4.3)	5		
2	El oferente que ofrezca 8 cuñetes de pintura, tipo vinilo (Item : 3.3.1-4.1-2-4.4.3	10		
3	El oferente que ofrezca 10 cuñetes de pintura tipo vinilo (Items: 3.3.1-4.1.2. -4.4.3)	15		

Tecnólogo de obra o Maestro de obra (Máximo 15 puntos)

Se otorgará un máximo de quince puntos al proponente que ofrezca personal tecnólogo, o maestro de obra así:

	Aspecto Técnico	Puntaje	OFRECE	NO OFRECE
1	El oferente que ofrezca un tecnólogo de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato..	5		

2	El oferente que ofrezca dos tecnólogos de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato.	10		
3	El oferente que ofrezca tres tecnólogos de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato.	15		

B. OFERTA ECONÓMICA (60) PUNTOS

Se otorgará Sesenta (60) puntos a aquella propuesta económica que presente el menor valor ofertado, a las demás ofertas se les asignará el puntaje por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

P=PUNTAJE
OMVO= Oferta menor valor ofrecido
OE= oferta a evaluar.

$$P = \frac{OMVO * 60}{OE}$$

En caso de decimales se aproxima por exceso o defecto a la unidad más cercana según la regla de aproximación matemática.

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la propuesta.

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y en valores enteros; aproximando los decimales al entero más cercano por arriba o por debajo conforme a la regla de aproximación matemática.

En la Oferta económica presentada por el oferente, se entienden incluidos en su totalidad los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine la misma, los cuales estarán a cargo del contratista.

En el evento en que el proponente no diligencie alguna de Las Casillas correspondientes al valor unitario se RECHAZARA la propuesta.

Las correcciones aritméticas efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de forzosa aceptación para estos.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico genera del rechazo de la oferta.

El valor ofertado se consignará en pesos colombianos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica o se modifican o aumentan o disminuyen las cantidades, la propuesta se rechazará.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico o modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

La oferta debe incluir en su respectivo orden la siguiente información:

1. COSTO DIRECTO

2. AIU DISCRIMINADO% (No podrá ser superior al 25% establecido en el formato de PROPUESTA ECONÓMICA)

3. IVA SOBRE LA UTILIDAD

4. TOTAL, COSTOS INDIRECTOS

5. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS COLOMBIANOS

4.3 Cumplimiento de la Ley 816 de 2003 - 10 Puntos

El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formato denominado "*Aplicación Ley 816 de 2003*" el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento; dentro de los que se indicará si el personal ofrecido es cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad, para lo cual obtendrán diez (10) Puntos, si ofrece personal extranjero con componente nacional, obtendrán una puntuación de cinco (5) puntos; o si ofrece solamente personal extranjero, no tendrá puntaje en este aspecto; esto de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003:

Para la calificación de este factor de selección se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012,
y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 Decreto 1082 de 2015, los cuales disponen:

La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el proponente, se asignaran los siguientes puntajes:

El Comité Jurídico Verificador verificará la existencia, diligenciamiento y suscripción del Formato correspondiente al Apoyo a la Industria Nacional dentro la propuesta presentada, de lo que informará al Comité Técnico Evaluador SI ACREDITA, NO ACREDITA O ACREDITA COMPONENTE.

El Comité Técnico y Económico verificará que la descripción del producto concuerde con lo ofrecido por el oferente y por el producto requerido en el presente proceso de selección; y asignará el correspondiente puntaje; si de la verificación hecha por los comités se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

La puntuación se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el presente Pliego de Condiciones, teniendo como sustento la verificación hecha por los Comités mencionados.

Esta actividad se desarrollará de manera interdependiente entre los respectivos Comités Verificadores y Evaluadores.

Cuando el proponente ostente el Apoyo a la Industria Nacional deberá diligenciar, suscribir y entregar el Formato denominado "Apoyo a la Industria Nacional."
Con la propuesta debe presentarse el anexo APLICACIÓN LEY 816 DE 2003 y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información en él consignada, es parte fundamental de la comparación y puntúa en la calificación de las propuestas.

En evento de ofrecimiento de productos y personal con componente nacional, en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley y las contempladas en el contrato.

El puntaje a que se refiere este numeral, se otorgará una vez realizada la ponderación de los elementos de calidad técnica y experiencia adicional.

4.4 Factores de Desempate

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá el oferente que tenga mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se utilizará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, de forma **sucesiva y excluyente** así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo mediante el mecanismo de fichas, así:

- El sorteo se realizará en la audiencia virtual de adjudicación con la participación de los Representantes Legales de los oferentes, o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una ficha, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la ficha de sorteo para el desempate.

- Establecido el orden en que cada proponente escogerá la ficha que resolverá el empate, se procederá a efectuar el sorteo definitivo o de desempate iniciando con el proponente que haya obtenido la ficha con el número mayor y finalizará con la de número menor, en serie descendente, y el adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que saque la ficha con el número mayor. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

4.5 Propuesta Económica

El Proponente deberá presentar su *"Oferta Económica" en plataforma SECOP II*, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Deberá ofertar por la totalidad de los requerimientos de la ficha técnica. No se realizará adjudicación parcial.

El ofrecimiento económico corresponde al valor ofertado en la plataforma SECOP II. Sobre este ofrecimiento se evaluará el factor económico y se asignará el puntaje según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

En lo correspondiente al IVA y retenciones, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR MANTENIMIETO BIENES INMUEBLES DIRECCION GENERAL	IVA: A LA TARIFA APLICABLE	RETENCIONES EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS. RENTENCION EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS
	ARTICULO 8 Ley 1697 de 2013	RETENCION EN LA FUENTE IVA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS

		UNIVERSIDADES ESTATALES

Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas.

4.5.1 Revisión de las propuestas

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el INPEC realizará las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios (cuando aplique), el INPEC podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en la plataforma SECOP II correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

4.5.2 Precios artificialmente bajos

Si del análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes de acuerdo al porcentaje de descuento ofrecido en el respectivo proceso, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y se procederá de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Con base a la información suministrada por el oferente, la entidad decidirá si le adjudica el contrato. En el evento en que se decida no adjudicar a dicho proponente, el Instituto, procederá a adjudicarle al oferente que figure en segundo lugar del orden de elegibilidad.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente descuentos que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el Contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Instituto no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

4.6 Regulación de Mipymes

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> *La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*
> *1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
> *2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.*

Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, existe la posibilidad de limitarla a Mipyme.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

5.1 Validez de la Oferta

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

5.1.1 Causales de Rechazo de la Oferta

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando no haya sido presentada en la fecha y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre) y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.

2. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

3. Cuando la conformación de la persona jurídica sea inferior a un (1) año al momento del cierre del proceso contractual.

4. Cuando la duración de la sociedad (Persona jurídica, consorcio o unión temporal) no sea mayor a la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.

5. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

6. Cuando no se presente la seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018.

7. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal).

8. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

10. En el evento que la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del INPEC de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

12. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2011.

13. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en los estudios previos.

14. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentren en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente.

15. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.

16. Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y sin justificación satisfactoria.

17. Cuando la propuesta económica supere el valor total estimado o el valor estimado por ITEM del proceso.

18. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en los estudios previos y pliego de condiciones.

19. Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y/o características técnicas.

20. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta **hasta el término de traslado del informe de evaluación** o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en los estudios previos, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

21. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

22. En el evento en que el personal propuesto para el equipo mínimo requerido, no certifique o autorice la presentación de su hoja de vida y sus documentos en la oferta presentada, o

cuando, a entidad estatal no pueda contactar al personal propuesto para verificar su aprobación en la postulación de la propuesta.

23. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

24. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos **hasta el término de traslado del informe de evaluación**, en consecuencia serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y/o documentación solicitada por el INPEC hasta el plazo anteriormente señalado.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1 Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, publicará el acto de adjudicación en la página del SECOP II con el proponente que haya sido calificado con el mayor puntaje según las reglas del presente pliego de condiciones.

6.2 Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado

Debido a la naturaleza y las condiciones de la solución que se requiere, para el presente proceso contractual pueden participar tanto las personas Naturales o Jurídicas, que cumplan cada una de las exigencias y requisitos de carácter jurídico y técnico solicitado por el INPEC a efectos de presentar su oferta y participar en el proceso Contractual. Con el fin de realizar el análisis de la oferta, se solicitó a diferentes Personas Naturales o Jurídicas que presten el servicio que el Instituto requiere, procediendo a remitir las especificaciones técnicas vía correo institucional a las siguientes compañías:

Entidades Invitadas a Participar en el Proceso

ITEM	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Gallardo Arquitectura	arquitectura@gmail.com
2	ARQUITECTO RAIMUR	arqraimur@gmail.com
3	FAMOC DE PANEL	liucitaciones@famoc.com.net
4	INGENIERO LUIS LIEVANO	Luislievano0109@hotmai.com
5	FUN PACIFICO	funpasifico@hotmail.com
6	ARQUITECTA MONICA IREGUI TARQUINO	miregui63@gmail.com
7	ARQUITECTO JAIR PEÑA MONTENEGRO	arqpm25@gmail.com
8	INGENIERO DARWIN CORTES	Darwin.cortes@glingenieria.com.co
9	ING. OSCAR VICENTE MORA QUIROGA	Om.ingenieria.s.a.s@hotmail.com
10	UNIVERSAL GROUP AS S.A.S	Universalgrupos.sas@gmail.com
11	DACOTA INVESTMENTS SAS	dacotainvest@hotmail.com
12	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL DE SUMINISTROS	duniversaldesuministros@hotmail.com

El análisis de la oferta del presente estudio se hizo a través de solicitud de cotizaciones que se enviaron a varias firmas mediante correo electrónico, de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones, UNIVERSAL GROUP -DACOTA -DISTRIBUIDORA UNIVERSAL que cumplían con los requerimientos técnicos mínimos exigidos:

ANALISIS DE COTIZACIONES							PROMEDIO V/UN	VALOR TOTAL
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	V/R TOTAL UNIVERSAL GROUP	V/R TOTAL DACOTA	V/R TOTAL DISTRIBUIDORA UNIVERSAL	V/R TOTAL	V/R TOTAL
ITEM 1. MANTENIMIENTO DE FACHADAS								
1.1.	LIMPIEZA FACHADA							

	PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo.							
1,1,1	Limpieza ladrillc Edificio sede central INPEC, se debe realizar el resane de juntas y cambio de piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia , no utilizar ninguna clase de ácidos ya que estos generan una película aceitosa de ácido vivo sobre el muro, potencializando la formación de manchas blancas a corto y mediano plazo, después del lavado se realizara la impermeabilización del ladrillo, utilizan dopara ello hidrófugos que repelen el agua sin sellar la superficie dejando abiertos los poros de la fachada lo cual permite eliminar humedades interiores, repelen el agua obligándola a rodar sobre la superficie.	M2	1595 ,74	$ 27.127.580	$ 28.723.320	$ 27.127.580	$ 17.333	$ 27.658.961
1,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	651, 5	$ 9.772.500	$ 10.033.100	$ 9.772.500	$ 15.133	$ 9.859.150
1,1,3	Limpieza aviso fachada principal(incluye traslado vertical de 2.00 mts)	UN	1	$ 700.000	$ 750.000	$ 700.000	$ 716.667	$ 716.667
1.2	**PINTURA**							
1,2,1	Pintura sobre pañete exterior gris basalto, Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Ø Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hara con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar Deberá realizarse un enmasillado con	M2	207, 47	$ 4.771.810	$ 4.668.075	$ 4.771.810	$ 22.833	$ 4.737.163

	enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.							
1,2,2	Pintura sobre pañete exterior color blanco, Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Ø Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	316,52	$ 7.279.960	$ 7.090.048	$ 7.279.960	$ 22.800	$ 7.216.656
	SUB-TOTAL			**$ 49.651.850**	**$ 51.264.543**	**$ 49.651.850**	**$ 794.766**	**$ 50.188.597**
ITEM- 2 MANTENIMIENTO FACHADAS BODEGAS CENTRAL-INPEC								
2,1	**LIMPIEZA FACHADA**							
	EXIGENCIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos,deberan estar certificados según lo establecido en la Resolucion No 1409 de 2012 expedida por el Miniserio del trabajo,							

2,1,1	Limpieza piedra en fachada, se debe completar las piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia, no utilizar ninguna clase de ácidos ya que pueden lesionar la estructura física de la piedra, utilizar productos de limpieza con un PH-Neutro ,	M2	240,56	$ 4.089.520	$ 4.041.408	$ 4.089.520	$ 16.933	$ 4.073.402
2,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	174,98	$ 2.799.680	$ 2.694.692	$ 2.799.680	$ 15.800	$ 2.764.684
2,1,3	Limpieza aviso fachada principal (incluye traslado vertical de 2.00 mts)	UN	1,00	$ 525.000	$ 490.000	$ 525.000	$ 513.333	$ 513.333
2,2	**PINTURA**							
2,2,1	Pintura sobre ladrillo exterior gris basalto. Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. Lavar las pareces exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de. El acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar. Deberá realizarse un enmasillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, y/o huecos de dimensiones pequeñas. En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	366,02	$ 8.784.480	$ 8.198.848	$ 8.784.480	$ 23.467	$ 8.589.391
2,2,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre c grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que	M2	48,50	$ 727.500	$ 679.000	$ 727.500	$ 14.667	$ 711.350

	su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas							
2,2,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	Ml	15,00	$ 195.000	$ 180.600	$ 195.000	$ 12.680	$ 190.200
	SUB-TOTAL			**$ 17.121.180**	**$ 16.284.548**	**$ 17.121.180**	**$ 596.880**	**$ 16.842.360**
ITEM 3. MANTENIMIENTO CORRESPONDENCIA - TESOERIA- EXTERIOR INPEC-								
	*** Todas las demoliciones Incluyen cargue, trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente. Cualquier daño ocasionado a elementos espacios no pertenecientes a la obra en ejecución será asumido por el contratista. Cualquier daño ocasionado a elementos espacios no pertenecientes a la obra en ejecución será asumido por el contratista.							
3,1	**DEMOLICIONES**							
3,1,1	Demolición piso tipo porcelana , incluye cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente.	M2	15,80	$ 252.800	$ 243.320	$ 252.800	$ 15.800	$ 249.640
3,1,2	Desmonte, recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metálica de 1,40x2,10 mts	UN	1,00	$ 100.000	$ 98.000	$ 100.000	$ 99.333	$ 99.333
3,1,3	Desmonte , recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metálica de 2,08x3,10 mts	UN	1,00	$ 220.000	$ 210.000	$ 220.000	$ 216.667	$ 216.667
3,1,4	Desmonte, recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte ventana metálica de 1,85x1,42 mts incluye resanes en muro,	UN	1,00	$ 65.000	$ 70.000	$ 65.000	$ 66.667	$ 66.667
3,2	**ENCHAPES**							
3,2,1	Alistado y nivelación de piso, para enchapar	M2	22,80	$ 323.760	$ 307.800	$ 323.760	$ 13.967	$ 318.448
3,2,2	Suministro e instalación de PISO tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye, win metálico, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y mano de obra.	M2	22,80	$ 2.736.000	$ 2.553.600	$ 2.736.000	$ 117.333	$ 2.675.192
3,3	**PINTURA**							

3,3,1	VINILO SOBRE MURO (3 manos): Incluye. Resanes, Vinilo Tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	66,80	$ 601.200	$ 601.200	$ 601.200	$ 9.000	$ 601.200
3,3,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas	M2	17,60	$ 246.400	$ 237.600	$ 246.400	$ 13.833	$ 243.461
3,3,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	16,80	$ 235.200	$ 216.720	$ 235.200	$ 13.633	$ 229.034
SUB-TOTAL				**$ 4.780.360**	**$ 4.538.240**	**$ 4.780.360**	**$ 566.233**	**$ 4.699.642**
ITEM 4- MANTENIMIENTO INTERNO EDIFICIO SEDE CENTRAL-INPEC								
4.1.	**PINTURA MUROS ESCALERA 1ero al 7° Piso**							
4.1.1	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye vinilo tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, incluye pintura repisa en madera baranda, suministro y mano de obra,	M2	1090,26	$ 7.086.690	$ 9.812.340	$ 7.086.690	$ 7.333	$ 7.994.877
4.1.2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicará pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar, libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros, gotas o manchas , incluye pintura repiza en madera	M2	42,30	$ 592.200	$ 549.900	$ 592.200	$ 13.667	$ 578.114

4.1.3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster, recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	160,00	$ 2.240.000	$ 2.080.000	$ 2.240.000	$ 13.667	$ 2.186.720
4,4	**MANTENIMIENTO ORATORIO**							
4,4,1	Retiro de tapete , incluye, resanes y nivelación piso, cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente,	M2	59,08	$ 1.181.600	$ 1.181.600	$ 1.181.600	$ 20.000	$ 1.181.600
4,4,2	Suministro e instalación de enchape tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y mano de obra.	M2	64,2	$ 7.704.000	$ 7.383.000	$ 7.704.000	$ 118.333	$ 7.596.979
4,4,3	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye, resanes, vinilo tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	197,9	$ 1.781.100	$ 1.682.150	$ 1.781.100	$ 8.833	$ 1.748.051
4,4,5	**Vidrios ,aparatos sanitarios e instaalciones hidrosanitarias**							
4,51	Cambio de registro Diámetro 3/4 incluye resanes de enchape	UN	3,00	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 50.000	$ 150.000
	SUB-TOTAL			**$ 20.735.590**	**$ 22.838.990**	**$ 20.735.590**	**$ 231.833**	**$ 21.436.341**
	ITEM-5-MANTENIMIENTO EDIFICIO REGIONAL CENTRAL , INPEC Cra. 10a. No. 15-22, Pisos 8 al 10							
5,1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**							
	*** Incluye regatas, resane, pintura y retiro escombros longitud promedio por salida 3m							
5,1,1	Reestructuración y reubicación del cuarto de computo de esta sede regional, en cuanto al cambio del rack, Suministro Instalación y configuración de Switches con el respectivo cableado de la red LAN, Instalación y reubicación de puntos de red debidamente certificados y marquillados tanto en los puestos de trabajo como en el rack.	UN	1,00	$ 3.000.000	$ 2.660.000	$ 3.000.000	$ 2.886.667	$ 2.886.667

5,1,2	Suministro e instalación de Cableado estructurado para puestos de trabajos nuevos, incluyendo punto de red, cable de par trezado utp categoría 6A, incluyendo Jacks, faceplate, y troqueles, con certificación de garantía, con sus respectivos patchcords en el rack y en cada puesto de trabajo, y todos los accesorios necesarios, con los puntos eléctricos regulados y no regulados, tomas dobles según norma RETIE, incluyendo tomas tipo hospitalarias color naranja y troqueles, se debe entregar certificado y marquillado, debe incluir patchpannels en la misma categoría y organizadores, todo el cableado debe ser unimarca, garantizando una vida útil como mínimo de 10 años. Se deben dejar 50 cm. de cable como reserva en el lado de la toma y 2.0 m. En el lado del gabinete contados a partir de la entrada al gabinete por la parte inferior. La conexión se hará utilizando la norma TIA/EIA 568 B. Todas las salidas deben ir identificadas con el correspondiente número de puerto del patchpannel. (INCLUYE CANALETAS Y CANASTILLAS)	UN	60,00	$ 73.200.000	$ 71.400.000	$ 73.200.000	$ 1.210.000	$ 72.600.000
5,13	Realizar la revisión y ajustes que sean necesarios para Certificar 60 puntos de red existentes en categoría 6A con sus respectivos patchcord y todos los accesorios necesarios, realizando la respectiva reubicación en el nuevo Rack, a su vez revisión y certificación de los puntos eléctricos regulados y no regulados existentes.	UN	60,00	$ 6.000.000	$ 5.880.000	$ 6.000.000	$ 99.333	$ 5.959.980
5,1,4	Suministrar, instalar y configurar una (01) UPS de 10KVA, con su respectivo banco de baterías, para respaldar alrededor de 100 equipos de computo.	UN	1,00	$ 17.800.000	$ 18.200.000	$ 17.800.000	$ 17.933.333	$ 17.933.333
5,1,5	Suministro e instalación de (01) gabinete o Rack para equipos de comunicaciones. Color Negro, Fabricado en aluminio, pintura electrostática, organizador vertical, puerta, Rodachines, de 1,90 Mt de altura, con sus respectivos accesorios.	UN	1,00	$ 3.100.000	$ 2.940.000	$ 3.100.000	$ 3.046.667	$ 3.046.667

5,1,6	Suministro, instalación y configuración de Switch Administrables de 24 ptos PoE con puertos en fibra SFP. (Marca Cisco)	un	3,00	$ 25.350.000	$ 25.200.000	$ 25.350.000	$ 8.433.333	$ 25.299.999
5,1,7	Mantenimiento Preventivo a (02) Switch Cisco de 24 Puertos que se encuentran actualmente en servicio y es necesario y fundamental realizar dicho proceso.	UN	2,00	$ 1.360.000	$ 1.260.000	$ 1.360.000	$ 663.333	$ 1.326.666
5,1,8	Patch Pannel Categoría 6a F/Utp De 24 Puertos (Mono marca), deberá estar hecho en aluminio anodizado color negro, en configuraciones de 24 puertos, encada toma deberá poder elegirse , cualquiera de los dos esquemas de alambrado T568Ao T568B, deberá ser compatible retroactivamente para permitir que categoría de desempeño inferiores de cables y hardware de conexión puedan operar a su máxima capacidad , debera incluir porta insertos autoadhesivos, portatiras transparente y tiras de designación color blanco , deberá tener disponibles varias opciones de tiras de designación, deberá tener números de identificación de puertos individuales permanentemente marcados al frente y detrás de cada panel.	un	5,00	$ 5.175.000	$ 5.250.000	$ 5.175.000	$ 1.040.000	$ 5.200.000
5,1,9	Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado (Mini Split) para el cuarto de computo, debe incluir acometida eléctrica, protecciones, Gas refrigerante, adecuación, tubería, puesta en funcionamiento y demás adecuaciones que se requieran.	UN	1,00	$ 4.300.000	$ 3.900.000	$ 4.300.000	$ 4.166.667	$ 4.166.667
	SUB-TOTAL			**$ 139.285.000**	**$ 136.690.000**	**$ 139.285.000**	**$ 39.479.333**	**$ 138.419.979**
ITEM 6. MANTENIMIENTO CASA PASTORAL (CASA LIBERTAD) Avenida caracas No,36-41								
6,1	**Cubiertas**							
6.1.1	Arreglo filtraciones cubierta en teja de barro incluye: desmonte de teja de barro, impermeabilización membrana asfáltica con refuerzo en fibra de vidrio, mortero impermeabilizado 1:3 cambio de teja en mal estado, transporte de escombros a lugar autorizados y todos los componentes necesarios para su normal funcionamiento,	M2	80	$ 3.040.000	$ 2.912.000	$ 3.120.000	$ 37.800	$ 3.024.000
6.1.2	Limpieza canales y bajantes	ML	224	$ 1.568.000	$ 1.568.000	$ 1.568.000	$ 7.000	$ 1.568.000

	incluye herramienta menor							
6.1.3	Arreglo estructura en madera, incluye: cambio de piezas en mal estado, herrajes y pintura	ML	5,00	$ 475.000	$ 49.000	$ 475.000	$ 66.600	$ 333.000
6,2	**Aparatos sanitarios**							
6.2.1.	LIMITADORES DE CAUDAL DE AGUA MACHO/HEMBRA 1/2"-1/2": Incluye suministro e instalación	UN	15,00	$ 645.000	$ 588.000	$ 645.000	$ 41.733	$ 625.995
6,3	**Carpintería metálica y madera**							
6.3.1	Mantenimiento reja y puerta metálica acceso peatonal y vehicular de 5,50X 2,00 incluye: cambio piezas en mal estado soldaduras, cambio bisagras ,pintura y todo lo necesario para su normal funcionamiento	GBL	1,00	$ 700.000	$ 630.000	$ 700.000	$ 676.667	$ 676.667
6.3.2	Arreglo descanso escalera de 1,8X1,80 mts interna incluye: cambio de piezas en mal estado, pintura y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento	GBL	1,00	$ 250.000	$ 140.000	$ 255.000	$ 215.000	$ 215.000
SUB-TOTAL				**$ 6.678.000**	**$ 5.887.000**	**$ 6.763.000**		**$ 6.442.662**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 238.251.980**	**$ 237.503.321**	**$ 238.336.980**		**$ 238.029.581**

Administración	$ 35.737.797	$ 35.625.498	$ 35.750.547	15,00%	$ 35.704.437
Imprevistos	$ 11.912.599	$ 11.875.166	$ 11.916.849	5,00%	$ 11.901.479
Utilidad	$ 11.912.599	$ 11.875.166	$ 11.916.849	5,00%	$ 11.901.479
IVA Sobre Utilidad	$ 2.263.394	$ 2.256.282	$ 2.264.201	19,00%	$ 2.261.281

TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 61.826.389**	**$ 61.632.112**	**$ 61.848.446**	**$ 61.768.676**

VALOR TOTAL OBRA	**$ 300.078.369**	**$ 299.135.433**	**$ 300.185.426**	**$ 299.798.257**

NOTA: EL AIU NO DEBE SUPERAR EL 25%.

NOTA1 : EL AIU NO DEBE SUPERAR EL 25%.
NOTA 2: cabe resaltar que en estos valores se encuentran incluidos todos los Impuestos y demás Tributos que se causen con ocasión de la prestación de dichos servicios

En consecuencia, el valor estimado del contrato es por la suma **de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 299.798.257)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

7.2 Forma de Pago

El valor del contrato será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor ejecutado del contrato, al cumplimiento total de todas las actividades objeto del mismo, previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Para el trámite de pago se requiere que el Contratista remita los siguientes documentos al supervisor del Contrato:

5. La factura sobre el valor ejecutado del Contrato, donde se especifiquen los valores unitarios y conceptos correspondientes.
6. Certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)".
7. Informe de ejecución del contrato, con los soportes, anexos y registro fotográfico correspondiente.
8. Acta de recibo final de la obra suscrita por el Contratista y el Supervisor del Contrato.

La factura o documento equivalente será cancelada por el INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación, previa verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, Estampilla Pro-universidad, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos, valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, sin formula de reajuste, en consecuencia, el valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción al INPEC por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato.

Cada precio Unitario comprende todos los costos directos correspondientes al suministro de materiales, mano de obra, desperdicios, bodegajes, transportes, trasiegos, equipos, herramientas mayores y menores, formaletas, andamios, maderas, seguridad industrial e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato.

Incluye entre otros los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, trasporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central y las contribuciones a cargo del contrato, en general todo costo en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración AIU.

c. Cantidades de obra

Las cantidades de obra pagadas por el INPEC serán las ejecutadas y aprobadas por el supervisor, según requerimiento descrito en la ficha técnica y demás documentos y de acuerdo al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

d. Precio unitario fijo

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por EL CONTRATISTA en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de

las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato según la ficha técnica. Los valores totales contenidos en la propuesta económica, NO se actualizarán. El Proponente deberá incluir en su propuesta todos los cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra.

Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, pues este solo se obliga a la ejecución de lo requerido dentro de la ficha técnica del estudio previo y demás documentos integrantes. Por lo tanto, Cualquier ítem o actividad de obra no prevista que se ejecute será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL INPEC no reconocerá valores por tal concepto.

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el acta de recibo de la obra, razón por la cual, hasta ese momento EL INPEC se reserva el derecho de solicitar a EL CONTRATISTA la adecuación, ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas.

Ningún documento que no sea el Acta de recibo final de la totalidad de la obra, podrá considerarse como constitutivo de la aprobación total de las obras objeto del contrato

7.3 Respaldo Presupuestal

El presupuesto para el presente proceso está respaldado de la siguiente manera:

El presupuesto oficial signado para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.35720 de mayo 05 de 2020 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC - Gestión General, Posición Catálogo De Gastos A 02-02-02-005-004 Servicios de construcción, Fuente Nación, Recurso 10, Situac CSF, Objeto: **CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL, DE LA BODEGA (LIMPIEZA DE PIEDRA Y VIDRIOS), EDIFICIO REGIONAL CENTRAL, PISOS 8, 9 Y 10 Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC,** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000).**Cuyo objeto es BSITEM 295 PARA ATENDER MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA DIRECCION GENERAL SEGUN PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS OFICIO 8500-DIGEC-GOLOG 2020IE0072096

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, el INPEC procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así: Ver el Anexo correspondiente a la Matriz de Riesgos.

9. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario identificado con el NIT. 800.215.546-5, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo al numeral 4.1.1.5 del presente pliego

Nota: será causal de rechazo cuando no se presente la seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA Se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Inpec, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Amparo	Porcentaje asegurado (%) sobre el valor total del contrato.	Vigencia	Cubrimiento
Cumplimiento del contrato.	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al período de ejecución del contrato. A partir de la suscripción del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado
Estabilidad y Calidad de la Obra	El 20% del valor del Contrato	Por un Plazo de 5 años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.

Calidad del Servicio	20% Del valor total del contrato	Doce (12) meses contados partir de la terminación del contrato .	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

El contratista debe comprometerse a constituir a favor del INPEC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del INPEC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del INPEC y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

10. MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesiva del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 20% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

11. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

EL MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION expedido por Colombia Compra Eficiente, señala que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC en una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA	CHILE	NO	NO	-	NO

PACIFICO	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	NO	NO	-	NO
CANADÁ		SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439/98)		N/A	N/A	NO	SI

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.

2. Entregar las adecuaciones bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, ficha técnica, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta y len general os establecidos en los demás documentos que formen parte integral del contrato.

3. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades a realizar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y el plazo de ejecución previsto en el presente estudio previo y demás documentos integrantes del presente proceso. Para ello contará con el visto bueno y de aprobación del supervisor del contrato antes de la fecha de la firma del acta de inicio.

4. Ejecutar el contrato dentro del término establecido y realizar las actividades en los plazos que se establecen con el supervisor del contrato y el cronograma presentado.

5. Para la prevención de ocurrencia de siniestros y sin generar riesgo a las personas y bienes de la entidad y a terceros, deberá proveer de un equipo de seguridad y demarcación necesaria para aislar las zonas de trabajo en donde se realizan las actividades de los frentes de la ficha técnica.

6. El contratista deberá disponer del personal idóneo para el cumplimiento del objeto contractual sin costo adicional alguno para el INPEC.

7. Retirar con la periodicidad que la ejecución del contrato requiera y por su cuenta riesgo el material, residuos y desperdicios que resultan de las actividades dictadas en los frentes de trabajo de la ficha técnica. El transporte y disposición de los elementos mencionados está a cargo del contratista y no genera costo adicional alguno para el INPEC.

8. Transportar por su cuenta y riesgo todos los materiales, herramientas, equipos o maquinaria que requiera para la ejecución del contrato, sin que se genere costo adicional alguno por este concepto.

9. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

10. Mantener indemne al INPEC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación del mismo.

11. El contratista entregará actas de avances de las obras en los frentes de trabajos realizados en cada sitio, estableciendo el cronograma. Estas serán revisadas y contarán con el aval del supervisor del contrato mediante acta.

12. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

13. Someter previamente para el visto bueno del supervisor, las especificaciones y características de los materiales que vaya a emplear, así como las certificaciones de calidad de los mismos.

14. Previa la suscripción del acta de inicio, el contratista debe allegar la relación del personal que prestará sus servicios en la ejecución del contrato y sus hojas de vida, los cuales serán objeto de verificación y estudio de seguridad por parte del INPEC para su ingreso a las instalaciones del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. El personal que no cumpla con el estudio de seguridad deberá ser reemplazado por una persona que cumpla con los requisitos exigidos por el INPEC.

15. El contratista debe dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.

16. Suministrar a su costa, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para el cabal cumplimiento de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el contratista utilice serán de primera calidad y estar de acuerdo con las normas y especificaciones del INPEC.

17. Asegurar toda máquina, herramienta o equipo que ingrese a los lugares de ejecución del contrato. Derivado de este proceso cualquier daño de los mismos es de su exclusiva responsabilidad.

18. El INPEC podrá suspender las actividades que se desarrollan dentro del proyecto, en los lugares establecidos, cuando no se ajusten a los estándares de seguridad e higiene establecidos en las normas vigentes.

19. Resolver los requerimientos de aclaración de información y los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato según lo dispuesto por el supervisor.

20. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero.

21. Suministrar al personal bajo cargo del contratista todos los elementos de protección personal requeridos, junto a los distintivos de identificación que los acrediten como operarios de la misma. El personal del contratista asignado para el presente proyecto debe ser plenamente identificado y autorizado por el INPEC una vez se inicie la ejecución del contrato. De igual manera, cualquier cambio debe informarse al supervisor del contrato.

22. El contratista ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa sin que exista subordinación, por lo que no se genera ningún tipo de vínculo laboral entre el INPEC y el personal del contratista que preste sus servicios.

23. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

24. El contratista deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

25. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

26. Garantizar que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts, debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Las certificaciones del personal que labore en alturas deben estar vigentes y el contratista deberá aportarlas dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato y de manera previa a la firma del acta de inicio del contrato.

27. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto contratado.

28. Se debe dar aplicación a la Resolución No 000682 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus covid-19 en el sector de la construcción de edificaciones o aquella que la modifique, adicione o sustituya y los demás documentos que en relación con esto profiera el INPEC, para ingresar a los lugares de ejecución del contrato, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del Coronavirus COVID-19.

13. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios suministrados a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos la Ley 1755 de 2015, por la cual regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.

14. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Logístico del INPEC, quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito para tal fin, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).
2. Antes de iniciar la ejecución del contrato supervisado, verificar que los requisitos de perfeccionamiento (firma del contrato), (expedición del certificado de registro presupuestal) y ejecución (aprobación de garantías, acta de inicio, constitución de fiducia si a ello hubiera lugar).
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar, dar visto bueno al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato y expedir el certificado de cumplimiento, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscal a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto avalando dicha modificación.
9. Tramitar de manera oportuna los pagos, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del respectivo contrato.
10. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el cumplimiento deficiente del contrato y remitir copia del requerimiento a la Subdirección de Gestión Contractual.
11. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iniciales del contrato).
12. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
13. Informar a la Subdirección de Gestión Contractual los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
14. Remitir de manera inmediata al Grupo de Contratación de la Subdirección de Gestión Contractual los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
15. A la terminación del Contrato, remitir el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales y el Kardex del pago del Contrato, con el fin de que se realice la liquidación del contrato.
16. Presentar ante la Subdirección de Gestión Contractual los informes parciales y el informe final de supervisión que den cuenta de la ejecución adecuada del objeto del contrato, así mismo deben ser cargados por el supervisor oportunamente en la plataforma SECOP II.
17. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor por cualquier razón, el ordenador del gasto lo realizará en cualquier momento sin necesidad del acuerdo con el CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del

contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe **DETALLADO** del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

15. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, el INPEC podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

16. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Bogotá, D.C.

ESPERANZA CUERVO HERNÁNDEZ
Directora de Gestión Corporativa - INPEC

Revisó y Aprobó: Catalina Celemín Cardoso- Subdirectora Gestión Contractual

Proyectó: Lina Villamizar – Abogada - Subdirección Gestión Contractual

ANEXO No. 1

Carta de Presentación de la Propuesta

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 07 DE 2020 cuyo objeto es: "***CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y DE LA BODEGA, EDIFICIO REGIONAL CENTRAL Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC***".

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 07

de 2020, convocada por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los estudios previos y de sus anexos, así como el de cada una de los adendas realizadas al mismo.
De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos "Especificaciones Técnicas".

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.

Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Que el proponente, en este caso *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: *(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).*

Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.

Que nos comprometemos a proveer al Instituto, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los estudios previos y sus anexos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra

responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni el Instituto, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los estudios previos del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general *(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

Los suscritos *(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación *bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de

contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.

Que me obligo a suministrar a solicitud del INPEC cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente propuesta consta de XXXXXXX folios distribuidos en XXXXX*(Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)*fólderes.

Que recibiremos notificaciones en las áreas competentes del INPEC, o en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXX*(Dirección para notificaciones)*; Teléfono*(os)*: XXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXX y Fax: XXXXXXXXXXXX.

Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)*.

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales *(artículo 60 Ley 610 de 2000)*.

Que nos comprometemos a diligenciar cada uno de los anexos del presente los estudios previos, debidamente suscritos para ser entregados con nuestra propuesta, con el lleno de los requisitos solicitados. *(Incurrirán en causal de rechazo la propuesta que no contenga los anexos, que dentro de la estructura de* los *pliegos de condiciones sean establecidos como de obligatorio diligenciamiento, suscripción, aceptación, cumplimiento y entrega).*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento ____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).

Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

La presente propuesta tiene como tiempo de vigencia, conforme a lo establecido en los estudios previos.

Que cumplo con las normas de identificación tributaria o que demuestro aportando RUE RIT Y RUT

Cordialmente,

Firma del Proponente
Nombre o Razón social del Proponente
Identificación (C.C. o nit):
Nombre del Representante Legal

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes son los requerimientos mínimos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

FICHA TECNICA MANTENIMIENTO SEDE CENTRAL INPEC					
ITEM	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ITEM 1. MANTENIMIENTO DE FACHADAS					
1.1.	**LIMPIEZA FACHADA**				
	PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo.				
1,1,1	Limpieza ladrillo Edificio sede central INPEC, se debe realizar el resane de juntas y cambio de piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia , no utilizar ninguna clase de ácidos ya que estos generan una película aceitosa de ácido vivo sobre el muro, potencializando la formación de manchas blancas a corto y mediano plazo, después del lavado se realizara la impermeabilización del ladrillo, utilizando para ello hidrofugos que repelen el agua sin sellar la superficie dejando abiertos los poros de la fachada lo cual permite eliminar humedades interiores, repelen el agua obligándola a rodar sobre la superficie.	M2	1595,74		
1,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	651,5		
1,1,3	Limpieza aviso fachada principal incluye traslado vertical 2.00mts	UN	1		
1.2	**PINTURA**				
1,2,1	Pintura sobre pañete exterior gris basalto,Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa omoho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. □ Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de el acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar.□ Deberá realizarse un enmasillado con endurecido de todas las paredes	M2	207,47		

	que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas.□ En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.				
1,2,2	Pintura sobre pañete exterior color blanco ,Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. □ Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes deEl acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar.□ Deberá realizarse un enmasillado con endurecido de todas las paredes que presenten fisuras ,grietas y/o huecos de dimensiones pequeñas.□ En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	316,52		
	SUB-TOTAL				
ITEM- 2 MANTENIMIENTO FACHADAS BODEGAS CENTRAL-INPEC					
2,1	**LIMPIEZA FACHADA**				
	EXIGENCIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo,				
2,1,1	Limpieza piedra en fachada, se debe completar las piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia , no utilizar ninguna clase de ácidos ya que pueden lesionar la estructura física de la piedra, utilizar productos de limpieza con un PH-Neutro ,	M2	240,56		
2,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del	M2	174,98		

	marco de la ventana con silicona				
2,1,3	Limpieza aviso fachada principal incluye traslado vertical 2.00mts	UN	1,00		
2,2	**PINTURA**				
2,2,1	Pintura sobre ladrillo exterior gris basalto,Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa omoho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. □ Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes deEl acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidadpintar.□ Deberá realizarse un enmasillado con endureciido de todas las paredes que presenten fisuras ,rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas.□ En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	366,02		
2,2,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas	M2	48,50		
2,2,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	Ml	15,00		
	SUB-TOTAL				
ITEM 3. MANTENIMIENTO CORRESPONDENCIA - TESOERIA- EXTERIOR INPEC-					
	*** Todas las demoliciones Incluyen cargue, trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente Cualquier daño ocasionado a elementos espacios no pertenecientes a la obra en ejecución será asumido por el contratista.				
3,1	**DEMOLICIONES**				

3,1,1	Demolición piso tipo porcelana , incluye cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente.	M2	15,80		
3,1,2	Desmonte , recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metalica de 1,40x2,10 mts	UN	1,00		
3,1,3	Desmonte , recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metálica de 2,08x3,10 mts	UN	1,00		
3,1,4	Desmonte , recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte ventana metálica de 1,85x1,42 mts incluye resanes en muro,	UN	1,00		
3,2	**ENCHAPES**				
3,2,1	Alistado y nivelación de piso, para enchapar	M2	22,80		
3,2,2	Suministro e instalación de PISO tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye ,win metálico, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y mano de obra.	M2	22,80		
3,3	**PINTURA**				
3,3,1	VINILO SOBRE MURO (3 manos): Incluye. Resanes , Vinilo Tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	66,80		
3,3,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas	M2	17,60		
3,3,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	16,80		
	SUB-TOTAL				
ITEM 4- MANTENIMIENTO INTERNO EDIFICIO SEDE CENTRAL-INPEC					
4.1.	**PINTURA MUROS ESCALERA 1ero al 7° Piso**				
4.1.1	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye vinilo tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente	M2	1090,26		

	cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, incluye pintura repisa en madera baranda ,suministro y mano de obra,				
4.1.2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas , incluye pintura repisa en madera	M2	42,30		
4.1.3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	160,00		
4,4	**MANTENIMIENTO ORATORIO**				
4,4,1	retiro de tapete , incluye, resanes y nivelación piso, cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente,	M2	59,08		
4,4,2	Suministro e instalación de enchape tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y mano de obra.	M2	64,2		
4,4,3	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye, resanes, vinilo tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	197,9		
4,4,4	**Vidrios ,aparatos sanitarios e instalaciones hidrosanitarias**				
4,4,5	Cambio de registro Diámetro 3/4 incluye resanes de enchape	UN	3,00		
	SUB-TOTAL				
	ITEM-5-MANTENIMIENTO EDIFICIO REGIONAL CENTRAL , INPEC Cra. 10a. No. 15-22, Pisos 8 al 10				
5,1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	*** Incluye regatas, resane, pintura y retiro escombros longitud promedio por salida 3m				
5,1,1	Reestructuración y reubicacion del cuarto de computo de esta sede regional, en cuanto al cambio del rack, Suministro Instalación y configuración de Switches con el respectivo cableado de la red LAN, Instalación y reubicación de puntos de red debidamente certificados y marquillados tanto en los puestos de trabajo como en el rack.	UN	1,00		

5,1,2	Suministro e instalación de Cableado estructurado para puestos de trabajos nuevos, incluyendo punto de red, cable de par trezado utp categoría 6A, incluyendo Jacks, faceplate, y troqueles, con certificación de garantía, con sus respectivos patchcords en el rack y en cada puesto de trabajo, y todos los accesorios necesarios, con los puntos eléctricos regulados y no regulados, tomas dobles según norma RETIE, incluyendo tomas tipo hospitalarias color naranja y troqueles, se debe entregar certificado y marquillado, debe incluir patchpannels en la misma categoría y organizadores, todo el cableado debe ser unimarca, garantizando una vida util como mínimo de 10 años. Se deben dejar 50 cm. de cable como reserva en el lado de la toma y 2.0 m. En el lado del gabinete contados a partir de la entrada al gabinete por la parte inferior. La conexión se hará utilizando la norma TIA/EIA 568 B. Todas las salidas deben ir identificadas con el correspondiente número de puerto del patchpannel. (INCLUYE CANALETAS Y CANASTILLAS)	UN	60,00		
5,1,3	Realizar la revisión y ajustes que sean necesarios para Certificar 60 puntos de red existentes en categoría 6A con sus respectivos patchcord y todos los accesorios necesarios, realizando la respectiva reubicación en el nuevo Rack, a su vez revisión y certificación de los puntos eléctricos regulados y no regulados existentes.	UN	60,00		
5,1,4	Suministrar, instalar y configurar una (01) UPS de 10KVA, con su respectivo banco de baterías, para respaldar alrededor de 100 equipos de computo.	UN	1,00		
5,1,5	Suministro e instalación de (01) gabinete o Rack para equipos de comunicaciones. Color Negro, Fabricado en aluminio, pintura electrostática, organizador vertical, puerta, Rodachines, de 1,90 Mt de altura, con sus respectivos accesorios.	UN	1,00		
5,1,6	Suministro, instalación y configuración de Switch Administrables de 24 ptos PoE con puertos en fibra SFP. (Marca Cisco)	un	3,00		
5,1,7	Mantenimiento Preventivo a (02) Switch Cisco de 24 Puertos que se encuentran actualmente en servicio y es necesario y fundamental realizar dicho proceso.	UN	2,00		

5,1,8	Patch Pannel Categoría 6a F/Utp De 24 Puertos (Mono marca), deberá estar hecho en aluminio anodizado color negro, en configuraciones de 24 puertos, encada toma deberá poder elegirse , cualquiera de los dos esquemas de alambrado T568Ao T568B, deberá ser compatible retroactivamente para permitir que categoría de desempeño inferiores de cables y hardware de conexión puedan operar a su máxima capacidad , deberá incluir porta insertos autoadhesivos, portamiras transparente y tiras de designa con color blanco , deberá tener disponibles varias opciones de tiras de designación, deberá tener números de identificación de puertos individuales permanentemente marcados al frente y detrás de cada panel.	un	5,00		
5,1,9	Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado (Mini Split) para el cuarto de cómputo, debe incluir acometida eléctrica, protecciones, Gas refrigerante, adecuación, tubería, puesta en funcionamiento y demás adecuaciones que se requieran.	UN	1,00		
	SUB-TOTAL				
ITEM 6. MANTENIMIENTO CASA PASTORAL (CASA LIBERTAD) Avenida caracas No,36-41					
6,1	**Cubiertas**				
6.1.1	Arreglo filtraciones cubierta en teja de barro incluye: desmonte de teja de barro, impermeabilización membrana asfáltica con refuerzo en fibra de vidrio, mortero impermeabilizado 1:3 cambio de teja en mal estado, transporte de escombros a lugar autorizados y todos los componentes necesarios para su normal funcionamiento,	M2	80		
6.1.2	Limpieza canales y bajantes incluye herramienta menor	ML	224		
6.1.3	Arreglo estructura en madera, inclye: cambio de piezas en mal estado, herrajes y pintura	ML	5,00		
6,2	**Aparatos sanitarios**				
6.2.1.	LIMITADORES DE CAUDAL DE AGUA MACHO/HEMBRA 1/2"-1/2": Incluye suministro e instalación	UN	15,00		
6,3	**Carpintería metalica y madera**				
6.3.1	Mantenimiento reja y puerta metálica acceso peatonal y vehicular de 5,50X 2,00 incluye: cambio piezas en mal estado soldaduras, cambio bisagras ,pintura y todo lo necesario para su normal funcionamiento	GBL	1,00		
6.3.2	Arreglo descanso escalera de 1,8X1,80 mts interna incluye: cambio de piezas en mal estado, pintura y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento	GBL	1,00		
	SUB-TOTAL				

TOTAL COSTOS DIRECTOS		
Administración		
Imprevistos		
Utilidad		
IVA Sobre Utilidad		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
VALOR TOTAL OBRA		

NOTA: EL AIU NO DEBE SUPERAR EL 25%.

Los siguientes son los requisitos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer, los cuales son de carácter obligatorio, por lo que será causal de rechazo de la propuesta que alguna de ellas no sea ofrecida: (MARQUE CON UNA X EN LAS CASILLAS DE CUMPLE O NO CUMPLE, SEGUN CORRESPONDA)

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA QUE NO OFREZCA ALGUNA DE ELLAS.

NOTA: LOS INTERESADOS DEBERÁN OFERTAR POR LA TOTALIDAD DE LA SOLUCIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, NO SE REALIZARÁ ADJUDICACIÓN PARCIAL.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Residente de obra	Mínimo Un (1) Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto	experiencia mínima específica de un (1) año como Residente de obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones públicas o privadas contados a partir de la terminación de materias, el acta de grado o la expedición de la tarjeta profesional		
Tecnólogo en construcción de obras civiles o programas afines según el SNIES o maestro de obra.	Mínimo un (01) Tecnólogo en construcción de obras civiles o programas afines según el SNIES o maestro de obra	Con experiencia específica en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones públicas o privadas. Como mínimo tres años de experiencia.		

Firma del Proponente
Nombre o Razón social del Proponente
Identificación (C.C. o nit):
Nombre del Representante Legal

ANEXO 3
PONDERABLES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

A. ELEMENTOS TECNICOS – CALIDAD (máximo 30 puntos)

Esta calificación tendra un puntaje maximo de treinta (30) puntos, discriminados de la siguiente manera:

Material adicional (Maximo 15 puntos).

Se otorgara un máximo de 15 puntos al proponte que ofrezca material adicional correspondiente a los items de vinilo sobre muros asi.

Ítem	Aspecto Técnico	Puntaje	OFRECE	NO OFRECE
1	El oferente que ofrezca 5 cuñetes de pintura tipo vinilo (Items :3.3.1-4.1.2-4.4.3)	5		
2	El oferente que ofrezca 8 cuñetes de pintura, tipo vinilo (Item : 3.3.1-4.1-2-4.4.3	10		
3	El oferente que ofrezca 10 cuñetes de pintura tipo vinilo (Items: 3.3.1-4.1.2. -4.4.3)	15		

Tecnólogo de obra o Maestro de obra (Máximo 15 puntos)

Se otorgará un máximo de quince puntos al proponente que ofrezca personal tecnólogo, o maestro de obra así:

	Aspecto Técnico	Puntaje	OFRECE	NO OFRECE
1	El oferente que ofrezca un tecnólogo de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato..	5		
2	El oferente que ofrezca dos tecnólogos de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato.	10		
3	El oferente que ofrezca tres tecnólogos de obra o maestro de obra adicionales a los requeridos mínimos bajo el mismo valor estimado del contrato.	15		

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE C.C.:

ANEXO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR los indicadores que no se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta.

Nota: El Oferente Acepta que el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario - INPEC, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado

Nombre del Proponente
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C. _____

ANEXO No.5

APLICACIÓN LEY 816 DE 2003

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC. Ciudad
REF: Selección Abreviada Menor Cuantía No. 07 de 2020
El proponente que cumpla con la condición de que trata el numeral 5.2.1.1 literal C del presente Pliego de Condiciones, debe presentar un certificado con la siguiente información:

PROPONENTE: _____
(*Nombre del representante legal del proponente*), identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de (*Nombre del Proponente*), manifiesto en mi nombre y en nombre de (*Nombre del Proponente*) que lo servicios ofrecidos son (prestados por personas naturales o jurídicas nacionales o son servicios extranjero que incorporan servidos profesionales, técnicos u operativos nacionales (en este caso se debe acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal del equipo de trabajo para la ejecución del contrato sea de origen nacional colombiano).

Personal Ofrecido	**Marque con una X**
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% NACIONAL	
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO (Mixto)	
* OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% EXTRANJERO	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ___días (día) del mes de (mes) de 2020.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE
C.C.:

ANEXO No. 6

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: _____
No ha sido sancionado: _____

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE
C.C.:

ANEXO No. 7

MATRIZ DE RIESGO

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categorización	¿A quién se le asigna?	Tratamieno/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio o Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la radiación de la propuesta	Con la aprobación del INPEC	Revisión de la documentación	Durante el proceso de selección
2	Especifico	Externo	selección	operacional	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos.	Imposibilidad de la celebración del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación de la especificaciones técnicas obligatorias	2	2	5	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la radicación de la propuesta	Con la aprobación del INPEC	Revisión de la documentación	Durante el proceso de selección
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento excesivo en los precios de materiales o insumos durante la ejecución del contrato; no habrá lugar a reajustes.	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Posible alza de precios en los insumos y materiales no se aplicara formula de reajuste se mantendrá valor contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir el alza de precios	Ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La pérdida destrucción o deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	incumplimiento parálisis del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento en la ejecución control por parte el supervisor y contratista	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Reposición de elementos	Con la ejecución del contrato	Reposición de elementos	Ejecución del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios de mano de obra y material, generados en la ejecución; no habrá lugar a reajustes.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir el alza de precios	Ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operación y económico	El contratista ejecute mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual que alteren el valor del contrato; no habrá lugar a reajustes.	Sobre costos en la obra	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Balance en el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir las mayores cantidades	Ejecución del contrato
7	Especifico	Externo	Ejecución		El contratista ejecute ítems o actividades de obra no previstos en el contrato que alteran el valor del contrato; no habrá lugar a reajustes.	Sobre costos en la obra	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Balance en el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categorización	¿A quién se le asigna?	Tratamieno/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio o Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando los materiales utilizados en la obra de mantenimiento no sean de buena calidad o no correspondan a los requisitos técnicos para este procesó.	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades del alcance del objeto y de las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor Cronograma de obra	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que dentro del desarrollo de la obra se afecte físicamente a terceros.	Afecta las garantías del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	seguimiento en la ejecución control por parte el supervisor y contratista	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
C.C. Nit.

ANEXO No. 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO No. 9

Modelo del acuerdo de consorcio o de unión temporal
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No._____de ____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____ , domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No._____de _____, y vecino de ___, obrando en representación de la sociedad _____ , _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 07 de 2020 cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y DE LA BODEGA, EDIFICIO REGIONAL CENTRAL Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____y del _____% para.....En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 2020 en la ciudad de

_____	_____
Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ANEXO No. 10

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el INPEC se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT ☐ C.C. ☐ Número ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Ciudad: _____ País: _____

Dirección: _____ Fax No. _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. ☐☐☐☐☐☐☐☐ _____

Contactarse con : _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Clase: Corriente ☐ Ahorros ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ Régimen Simplificado ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ Gran Contribuyente ☐

Autorretenedor de IVA ☐ Institución Sin Ánimo de Lucro ☐

Autorretenedor de ICA ☐ Responsable de IVA ☐

Actividad Económica.

☐ ☐☐☐☐☐☐ ☐

Industria	Código		Comercio	Código	
Servicios	Código		Financiera	Código	

NOTA: El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

BANCO DE BOGOTÁ.
BANCO POPULAR.
BANCAFE.
BANCO SANTANDER.
BANCOLOMBIA.
ABN AMBRO BANK
CITIBANK
LLOYDS TSB BANK
BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
BANCO GANADERO.
BANCO DE CRÉDITO.
BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
BANCO DE OCCIDENTE.
STANDARD CHARTERED.
BANCO CENTRAL.
BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
BANCO TEQUENDAMA.
BANCO CAJA SOCIAL.
BANCO SUPERIOR.
BANK BOSTON.
MEGABANCO.
BANCO DAVIVIENDA.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
C.A.V. LAS VILLAS.
C.A.V. GRANAHORRAR.
C.A.V. CONAVI.
C.A.V. COLMENA.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO No. 11. OFERTA ECONÓMICA

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.07 de 2020

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxx, obrando en nombre y representación de xxxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de Contratación, adelantado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionan en el Pliego de Condiciones, bajo las características técnicas establecidas para los mismos conforme a las especificaciones del Anexo *"Especificaciones Técnicas"*, POR UN VALOR TOTAL de xxxxxxxxxxxxxxx Pesos M/Cte ($_____M/Cte). Discriminado por ítems de la siguiente manera:

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM 1. MANTENIMIENTO DE FACHADAS					
1.1.	**LIMPIEZA FACHADA**				
	PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo.				
1,1,1	Limpieza ladrillo Edificio sede central INPEC, se debe realizar el resane de juntas y cambio de piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia , no utilizar ninguna clase de ácidos ya que estos generan una película aceitosa de ácido vivo sobre el muro, potencializando la formación de manchas blancas a corto y mediano plazo, después del lavado se realizara la impermeabilización del ladrillo, utilizando para ello hidrofugos que repelen el agua sin sellar la superficie dejando abiertos los poros de la fachada lo cual permite eliminar humedades interiores, repelen el agua obligándola a rodar sobre la superficie.	M2	1595,74		
1,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	651,5		
1,1,3	Limpieza aviso fachada principal incluye traslado vertical 2.00mts	UN	1		
1.2	**PINTURA**				

1,2,1	Pintura sobre pañete exterior gris basalto,Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa omoho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. □ Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes de el acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar.□ Deberá realizarse un enmasillado con endurecido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas.□ En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	207,47		
1,2,2	Pintura sobre pañete exterior color blanco ,Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. □ Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes deEl acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidad pintar.□ Deberá realizarse un enmasillado con endurecido de todas las paredes que presenten fisuras ,grietas y/o huecos de dimensiones pequeñas.□ En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	316,52		
	SUB-TOTAL				

ITEM- 2 MANTENIMIENTO FACHADAS BODEGAS CENTRAL-INPEC					
2,1	**LIMPIEZA FACHADA**				
	EXIGENCIA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN A UNA ALTURA MAYOR A 1,5 mts , que todo el personal que labore a una altura mayor de 1,50mts debe estar certificado para el desarrollo de trabajos en altura al igual que todos los equipos que se utilicen para estos trabajos, deberán estar certificados según lo establecido en la Resolución No 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo,				
2,1,1	Limpieza piedra en fachada, se debe completar las piezas que estén rotas o en mal estado, utilizar agua limpia , no utilizar ninguna clase de ácidos ya que pueden lesionar la estructura física de la piedra, utilizar productos de limpieza con un PH-Neutro ,	M2	240,56		
2,1,2	Limpieza de vidrios incluye pintura marco metálico según el caso (se exceptúan las ventas en aluminio) pintura dintel y sellamiento del marco de la ventana con silicona	M2	174,98		
2,1,3	Limpieza aviso fachada principal incluye traslado vertical 2.00mts	UN	1,00		
2,2	**PINTURA**				
2,2,1	Pintura sobre ladrillo exterior gris basalto,Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa omoho y hongos existentes en todas las paredes que presenten este problema. □ Lavar las paredes exteriores con máquina de presión aplicando cloro y fungicida si fuere necesario. Luego del enjuague, las paredes lavadas deberán dejarse secar totalmente antes deEl acabado de las paredes externas se hará con mínimo dos aplicaciones de pintura anti hongos100%, látex acrílico de una marca de reconocido y de excelente calidadpintar.□ Deberá realizarse un enmasillado con endureciido de todas las paredes que presenten fisuras ,rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas.□ En las paredes, losas y otras superficies que requieran reparación de revoque se aplicará primero un aditivo adhesivo, luego el revoque mezclado con un hidrófugo, en proporciones y demás indicaciones de acuerdo a las recomendaciones de la casa fabricante.	M2	366,02		
2,2,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas	M2	48,50		

2,2,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	Ml	15,00		
	SUB-TOTAL				
ITEM 3. MANTENIMIENTO CORRESPONDENCIA - TESOERIA- EXTERIOR INPEC-					
	*** Todas las demoliciones Incluyen cargue, trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente Cualquier daño ocasionado a elementos espacios no pertenecientes a la obra en ejecución será asumido por el contratista.				
3,1	**DEMOLICIONES**				
3,1,1	Demolición piso tipo porcelana , incluye cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente.	M2	15,80		
3,1,2	Desmonte , recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metalica de 1,40x2,10 mts	UN	1,00		
3,1,3	Desmonte , recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte puerta metálica de 2,08x3,10 mts	UN	1,00		
3,1,4	Desmonte , recorte, cambiando las partes que se encuentren en mal estado, instalación y pintura en esmalte ventana metálica de 1,85x1,42 mts incluye resanes en muro,	UN	1,00		
3,2	**ENCHAPES**				
3,2,1	Alistado y nivelación de piso, para enchapar	M2	22,80		
3,2,2	Suministro e instalación de PISO tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye ,win metálico, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y mano de obra.	M2	22,80		
3,3	**PINTURA**				
3,3,1	VINILO SOBRE MURO (3 manos): Incluye. Resanes , Vinilo Tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	66,80		
3,3,2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas	M2	17,60		

3,3,3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	16,80		
SUB-TOTAL					
ITEM 4- MANTENIMIENTO INTERNO EDIFICIO SEDE CENTRAL-INPEC					
4.1.	**PINTURA MUROS ESCALERA 1ero al 7° Piso**				
4.1.1	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye vinilo tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, incluye pintura repisa en madera baranda ,suministro y mano de obra,	M2	1090,26		
4.1.2	Pintura esmalte sobre carpintería metálica, se aplicara pintura tipo esmalte, se debe limpiar bien la superficie a pintar , libre de polvo. Mugre o grasa, lijar bien para retirar cualquier material ajeno a esta, en la aplicación de la pintura se debe cubrir la totalidad de la superficie de tal manera que su acabado final sea uniforme, libre de poros , gotas o manchas , incluye pintura repisa en madera	M2	42,30		
4.1.3	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50mm de ancho, en cinta de poliéster , recubierta con partículas minerales en la superficie superior, base vinílica autoadhesiva y laminada con una banda central fotoluminiscente, para su instalación ,toda la superficie debe estar limpia y seca y se utilizara sellador de borde para garantizar su durabilidad.	ML	160,00		
4,4	**MANTENIMIENTO ORATORIO**				
4,4,1	retiro de tapete , incluye, resanes y nivelación piso, cargue , trasiego y retiro a lugares autorizados por la autoridad Distrital competente,	M2	59,08		
4,4,2	Suministro e instalación de enchape tipo cerámico formato 0.45 x 0.45mts con guarda escoba: Incluye, resanes de piso y nivelación mortero de pega , boquilla y mano de obra.	M2	64,2		
4,4,3	Vinilo sobre muro (3 manos): incluye, resanes, vinilo tipo 1, fabricado con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable, suministro y mano de obra.	M2	197,9		
4,4,4	**Vidrios ,aparatos sanitarios e**				

	instalaciones hidrosanitarias				
4,4,5	Cambio de registro Diámetro 3/4 incluye resanes de enchape	UN	3,00		
	SUB-TOTAL				
	ITEM-5-MANTENIMIENTO EDIFICIO REGIONAL CENTRAL , INPEC Cra. 10a. No. 15-22, Pisos 8 al 10				
5,1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	*** Incluye regatas, resane, pintura y retiro escombros longitud promedio por salida 3m				
5,1,1	Reestructuración y reubicacion del cuarto de computo de esta sede regional, en cuanto al cambio del rack, Suministro Instalación y configuración de Switches con el respectivo cableado de la red LAN, Instalación y reubicación de puntos de red debidamente certificados y marquillados tanto en los puestos de trabajo como en el rack.	UN	1,00		
5,1,2	Suministro e instalación de Cableado estructurado para puestos de trabajos nuevos, incluyendo punto de red, cable de par trezado utp categoría 6A, incluyendo Jacks, faceplate, y troqueles, con certificación de garantía, con sus respectivos patchcords en el rack y en cada puesto de trabajo, y todos los accesorios necesarios, con los puntos eléctricos regulados y no regulados, tomas dobles según norma RETIE, incluyendo tomas tipo hospitalarias color naranja y troqueles, se debe entregar certificado y marquillado, debe incluir patchpannels en la misma categoría y organizadores, todo el cableado debe ser unimarca, garantizando una vida util como mínimo de 10 años. Se deben dejar 50 cm. de cable como reserva en el lado de la toma y 2.0 m. En el lado del gabinete contados a partir de la entrada al gabinete por la parte inferior. La conexión se hará utilizando la norma TIA/EIA 568 B. Todas las salidas deben ir identificadas con el correspondiente número de puerto del patchpannel. (INCLUYE CANALETAS Y CANASTILLAS)	UN	60,00		
5,1,3	Realizar la revisión y ajustes que sean necesarios para Certificar 60 puntos de red existentes en categoría 6A con sus respectivos patchcord y todos los accesorios necesarios, realizando la respectiva reubicación en el nuevo Rack, a su vez revisión y certificación de los puntos eléctricos regulados y no regulados existentes.	UN	60,00		
5,1,4	Suministrar, instalar y configurar una (01) UPS de 10KVA, con su respectivo banco de baterías, para respaldar alrededor de 100 equipos de computo.	UN	1,00		

5,1,5	Suministro e instalación de (01) gabinete o Rack para equipos de comunicaciones. Color Negro, Fabricado en aluminio, pintura electrostática, organizador vertical, puerta, Rodachines, de 1,90 Mt de altura, con sus respectivos accesorios.	UN	1,00		
5,1,6	Suministro, instalación y configuración de Switch Administrables de 24 ptos PoE con puertos en fibra SFP. (Marca Cisco)	un	3,00		
5,1,7	Mantenimiento Preventivo a (02) Switch Cisco de 24 Puertos que se encuentran actualmente en servicio y es necesario y fundamental realizar dicho proceso.	UN	2,00		
5,1,8	Patch Pannel Categoría 6a F/Utp De 24 Puertos (Mono marca), deberá estar hecho en aluminio anodizado color negro, en configuraciones de 24 puertos, encada toma deberá poder elegirse , cualquiera de los dos esquemas de alambrado T568Ao T568B, deberá ser compatible retroactivamente para permitir que categoría de desempeño inferiores de cables y hardware de conexión puedan operar a su máxima capacidad , deberá incluir porta insertos autoadhesivos, portamiras transparente y tiras de designa con color blanco , deberá tener disponibles varias opciones de tiras de designación, deberá tener números de identificación de puertos individuales permanentemente marcados al frente y detrás de cada panel.	un	5,00		
5,1,9	Suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado (Mini Split) para el cuarto de cómputo, debe incluir acometida eléctrica, protecciones, Gas refrigerante, adecuación, tubería, puesta en funcionamiento y demás adecuaciones que se requieran.	UN	1,00		
	SUB-TOTAL				
ITEM 6. MANTENIMIENTO CASA PASTORAL (CASA LIBERTAD) Avenida caracas No,36-41					
6,1	**Cubiertas**				
6.1.1	Arreglo filtraciones cubierta en teja de barro incluye: desmonte de teja de barro, impermeabilización membrana asfáltica con refuerzo en fibra de vidrio, mortero impermeabilizado 1:3 cambio de teja en mal estado, transporte de escombros a lugar autorizados y todos los componentes necesarios para su normal funcionamiento,	M2	80		
6.1.2	Limpieza canales y bajantes incluye herramienta menor	ML	224		
6.1.3	Arreglo estructura en madera, inclye: cambio de piezas en mal estado, herrajes y pintura	ML	5,00		
6,2	**Aparatos sanitarios**				

6.2.1.	LIMITADORES DE CAUDAL DE AGUA MACHO/HEMBRA 1/2"-1/2": Incluye suministro e instalación	UN	15,00		
6,3	**Carpintería metalica y madera**				
6.3.1	Mantenimiento reja y puerta metálica acceso peatonal y vehicular de 5,50X 2,00 incluye: cambio piezas en mal estado soldaduras, cambio bisagras ,pintura y todo lo necesario para su normal funcionamiento	GBL	1,00		
6.3.2	Arreglo descanso escalera de 1,8X1,80 mts interna incluye: cambio de piezas en mal estado, pintura y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento	GBL	1,00		
SUB-TOTAL					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					

Administración		
Imprevistos		
Utilidad		
IVA Sobre Utilidad		
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
VALOR TOTAL OBRA		

NOTA: EL AIU NO DEBE SUPERAR EL 25%.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre
C.C.: